



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Se ha aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de junio de 2013, la rectificación puntual del Inventario General de Bienes y Derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cumplimiento de dicho acuerdo se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Santa María del Campo, a 4 de julio de 2013.

El Alcalde,
Teófilo de la Torre Díez